INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202000010 00 (C202000010)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 7 de octubre de 2022 con solicitud de suspensión del proceso por acuerdo de pago, suscrita por las partes.

MILDRED VACA DAZA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En relación con la solicitud que de consuno presentan las partes, se suspende el presente asunto de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P. hasta el 5 de marzo de 2024. Por secretaría, contabilícese el término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez